República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA PAGAR DERECHOS DE AUTOR FIESTA DE LA CHILENIDAD 2023

DECRETO EXENTO N° 4964

PARRAL, 14 SEP 2023

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

5.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.

6.- Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.

7.- Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

8.- Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

9.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

10.-Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.

11.- Lo establecido en el Artículo 8 de la ley N° 19.886 y el artículo 10, N° 7 letra e, de su reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Parral, en el marco de la Ley 17.336, sobre Propiedad Intelectual, requiere pagar a la Sociedad de Derechos de Autor, los Derechos por la música emitida en el show artístico de la Fiesta de la Chilenidad, de acuerdo a términos de referencia adjuntos.

2.- Que, sin embargo, dicho servicio no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco que mantiene vigente la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que resulta necesario recurrir a otro mecanismo de compra, el que necesariamente deberá corresponder a un trato o contratación directa.

3.- Que, el artículo 8° de la Ley N° 19.886, señala que procede el trato o contratación directa "*Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley*".

4.- Que, por su parte, el artículo 10, N° 7 letra E, del reglamento de dicho cuerpo legal, dispone que "*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".

5.- Que, actualmente, el sistema de información www.mercadopublico.cl no se encuentra disponible, debido a mantenciones programadas que la Dirección de Compras y Contratación Pública se encuentra realizando en éste, situación que ha sido informada a través de

6.- Que, el artículo 62, N°s 2 y 3, del ya citado reglamento establece que las Entidades podrán efectuar sus procesos de compra "fuera del Sistema de Información", cuando en razón de indisponibilidad técnica u otra causal de fuerza mayor, no es posible efectuar esos procesos a través de dicho sistema.

7.- Que, no obstante haberse realizado la cotización vía correo electrónico, por los motivos precedentemente expresados, una vez que el Sistema de Información vuelva a estar operativo, se realizará el envió de la orden de compra a través de dicho sistema, en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

8.- Que, este Servicio cuenta con la disponibilidad presupuestario para financiar el gasto que irrogue esta contratación, de acuerdo con lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria adjunto.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** el trato directo, fuera del Sistema de Información, para pagar a la Sociedad de Derechos de Autor, los Derechos por la música emitida en el show artístico de la Fiesta de la Chilenidad, de acuerdo a términos de referencia adjuntos, en virtud de la causal singularizada en el considerando 3° del presente acto, y fundado en los motivos indicados en el considerando 4° de esta resolución, al proveedor **SOCIEDAD CHILENA DEL DERECHO DE AUTOR, RUT 71.387.800-6**, por un monto total de $267.860.- exentos de impuestos.

2. **AUTORÍCESE,** la realización de la presente adquisición fuera del Sistema de Información, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos 5 y 6 precedentes.
3. **ENVÍESE** la orden de compra correspondiente a través del Sistema de Información, una vez que este se encuentre operativo.
4. **IMPÚTESE** el gasto total que irrogue la adquisición respectiva **215.22.12.005 (1-1-1) "Derechos y Tasas",** del Presupuesto Municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio de transparencia activa, en la sección "Adquisiciones y contrataciones" / "Compras sobre 3 UTM fuera de Mercado Público".

ANOTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2.- Control (enrique.gomez@parral.cl)
3.- RR.PP (olga.galvez@parral.cl)

Jefe de Adquisiciones	**Directora de Adquisiciones**
Paola Castillo Agurto	Érica Gajardo Pérez
SIGNIFLOW.COM	SIGNIFLOW.COM

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
RELACIONES PÚBLICAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

NOMBRE: "PAGO DERECHOS DE AUTOR POR FIESTA DE LA CHILENIDAD"

ITEM PRESUPUESTARIO:
215.22.12.005.000.000 "Derechos y Tasas"

Áreas de Gestión:
(1-1-1) $267.860

Presupuesto máximo disponible: $267.860 EXENTO DE IVA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS PARRAL

PAULINA MANRÍQUEZ DÍAZ
DIRECTORA DE FINANZAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DE FINANZA
ALEJANDRO FAÚNDEZ R.

11-09-2023
FECHA

MHT/EGP/AFR/PMD/OLG/jar

:[SCD]:

todo por la música

DOCUMENTO DE COBRO
N°202810

Razón Social	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Rut	69130700-K

Fecha de emisión	Glosa	Fecha Vencimiento
04-08-2023	DERECHO DE COMUNICACIÓN PUBLICA DE MÚSICA SEPTIEMBRE 2023	30-09-2023

Código	Establecimiento	Dirección	Arancel diario	Arancel total
202810	FIESTA DE LA CHILENIDAD	ALAMEDA LAS DELICIAS	TOTAL: 267860	$ 267.860
			TOTAL	$ 267.860

Consultar eFiscalización de Licencias - www.scd.cl/ebular
Sociedad Chilena del Derecho de Autor / Condell 360/Providencia/ Teléfono (562) 2 3780000
Transferencia: Banco BCI Cta. Cte. 13229320 /Rut 71.387.500-6

TÉRMINOS DE REFERENCIA
"PAGO DERECHOS DE AUTOR POR SHOW ARTÍSTICO DE LA FIESTA DE LA CHILENIDAD"

1.- La Ilustre Municipalidad de Parral, en el marco de la Ley 17.336, sobre Propiedad Intelectual, requiere pagar a la Sociedad de Derechos de Autor, los Derechos por la música emitida en el show artístico de la Fiesta de la Chilenidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere pagar los Derechos de Autor del show musical de que se realizará en la Fiesta de la Chilenidad, a realizarse en el Escenario Alameda las Delicias, del 15 al 19 de septiembre y que incluirá los siguientes artistas:

Viernes 15 de septiembre
Fátima Carreño - Daniel Veliz – Los Legendarios – Sonora Río Claro

Sábado 16 de septiembre
Cantares - Los Bravos de Talca - – Alejandra Cisternas – La Bandita - Contrabando Sureño

Domingo 17 de septiembre
Conjunto Folclórico de Villa Rosa - Guillermo Vilches – Nicolás Castillo - Roberto Salazar - Zumba Ranchera - Reales del Maule

Lunes 18 de septiembre
Mario Norambuena – Abel Morales – Tomasa Paredes – Mariela Espinace – Gabriela Saldías – Yerko González – Grupo Albra - Iris González – Guillermina Pérez – Patricia Fuentealba – Leonor Gaete – Fátima Carreño – Isabel Vallejos – Miguel Marín - Cobertura de Parral - La Diente de Oro.

Martes 19 de septiembre
Fátima Carreño - Cantares - Gabriel del Grecco - Los Tigres de Parral

2.- ITEM PRESUPUESTARIO:
215.22.12.005.000.000 "Derechos y Tasas"

Área de Gestión: (1-1-1) $267.860

Presupuesto máximo disponible: $267.860 Exento de IVA

3.- PLAZO DE ENTREGA: 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre, entre las 15:00 y las 00:00 horas de cada día.

4.- OBSERVACIONES:
- La relación contractual entre el Proveedor y el Municipio se concretará mediante el envío de la Orden de Compra del Municipio y la respectiva aceptación por parte del Proveedor.
- El proveedor debe tener contrato vigente con Chileproveedores, es decir, que no tenga deudas laborales, ni con el Servicio de Impuestos Internos, ni con la Tesorería General de la República.

5.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.-

6.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo.-

7.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspectora Técnica, la Sra. Olga Lucía Gálvez Restrepo, funcionaria de la Unidad de Relaciones Públicas, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

9. DE LA CERTIFICACIÓN: La certificación conforme deberá ser acreditada por la Administradora Municipal. El Documento de Cobro deberá ser firmado, timbrado y acompañado por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme por parte de la Administradora Municipal.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

10.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Parral, 11 de septiembre de 20

MHT/EGP/AFR/PMD/OLG/jar

PARRAL,viernes 8 septiembre 2023

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00001153
Usuario: OLGAG

Nº INTERNO : 000096
SOLICITANTE : 01-ALCALDIA
DIREC. Y SECCIÓN : 25-RR.PP.
01-RR.PP.

FECHA : 08.09.2023

DESTINO : 01-ALCALDIA
DIREC. Y SECCIÓN : 25-RR.PP.
01-RR.PP.

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	DER-001	1	UNIDAD	derechos y tasas	215-22-12-005-000-000	

OBS PEDIDO
ÁREA DE GESTIÓN: (1.1.1)

JUSTIFICACIÓN:
PAGO DERECHOS DE AUTOR POR FIESTA DE LA CHILENIDAD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RELACIONES PÚBLICAS

SIGNIFLOW.COM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR ADQUISICIONES
PARRAL

SIGNIFLOW.COM

Vº Bº DIRECTORA DE ADQUISICIONES
ERICA GAJARDO PÉREZ

MHT/EGP/AFR/PMD/OLG/jar

RV: Informa sobre indisponibilidad de www.mercadopublico.cl y recomendaciones para entidades públicas

ERICA GAJARDO PEREZ <erica.gajardo@parral.cl>

Jue 14/09/2023 10:19

Para:PAOLA CASTILLO AGURTO <paola.castillo@parral.cl>

De: Informaciones de ChileCompra <info@chilecompra.cl>
Enviado el: miércoles, 13 de septiembre de 2023 04:41 p. m.
Para: ERICA GAJARDO PEREZ <erica.gajardo@parral.cl>
Asunto: Informa sobre indisponibilidad de www.mercadopublico.cl y recomendaciones para entidades públicas

13 de septiembre de 2023

COMUNICADO INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA DE COMPRAS PÚBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Estimadas y estimados usuarios

La plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl no está disponible desde este 12 de septiembre debido a un problema de ciberseguridad del proveedor de infraestructura tecnológica IFX Networks que afecta a sus clientes en Latinoamérica.

Según lo informado por la empresa, parte de su infraestructura sufre actualmente un evento de ransomware, pese a lo cual, indican, “no se ha evidenciado un compromiso a la integridad de los datos ni de la información” de sus clientes y proveedores.

La Dirección ChileCompra está efectuando trabajos de seguridad para resolver esta situación con apoyo del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática del Ministerio del Interior (CSIRT) y se están analizando los plazos para la reposición de los servicios.

Operación de las compras públicas: recomendaciones a las entidades

Con respecto a la operación de las compras públicas que realiza el Estado día a día, la Dirección ChileCompra informa que para efectuar procesos de adquisición urgentes durante el periodo de indisponibilidad -según lo establecido en el Artículo 62 del Reglamento, que se detallan en nuestro Centro de Ayuda- las entidades públicas deben emitir en formato físico los documentos que contengan la información del proceso respectivo. Una vez que se reestablezca la plataforma, esos documentos debieran ser publicados en la plataforma de Mercado Público.

En el intertanto durante la indisponibilidad, para asegurar su publicidad, estos documentos deben ser publicados en el sitio de Transparencia Activa de cada entidad, en la sección “Adquisiciones y contrataciones: Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras / Compras excluidas de Mercado Público,”, lo que permitirá facilitar la participación de oferentes y que se den a conocer públicamente los requerimientos de las entidades.

Informamos que, en caso de que los organismos públicos tengan procesos de compra con cierres programados durante el periodo de indisponibilidad, éstos se aplazarán automáticamente en 24 horas corridas a contar de la hora en que la plataforma de compras públicas quede nuevamente disponible, con el fin de facilitar la participación de los proveedores.

Tiendas de Convenios Marco

Las Tiendas de Convenios Marco se encuentran disponibles con toda la información respecto de los productos y contactos de los proveedores con sus condiciones comerciales y regionales.

2239-7-LR17
https://conveniomarco.mercadopublico.cl/alimentos

2239-2-LR23
https://conveniomarco2.mercadopublico.cl/escritorio2023

2239-9-LR22
https://conveniomarco.mercadopublico.cl/aseo2022

2239-21-LR22
https://conveniomarco.mercadopublico.cl/combustibles202110

2239-17-LR22
https://computadores.mercadopublico.cl/computadores202201

2239-1-LR22
https://conveniomarco.mercadopublico.cl/software2022

2239-9-LR21
https://conveniomarco.mercadopublico.cl/emergencias202109

2239-2-LR18
https://conveniomarco2.mercadopublico.cl/ferreteria

2239-6-LR23
https://conveniomarco.mercadopublico.cl/gas

2239-5-LR22
https://conveniomarco2.mercadopublico.cl/iaas

2239-13-LR21
https://conveniomarco2.mercadopublico.cl/insumos

2239-3-LR23
https://conveniomarco2.mercadopublico.cl/mobiliario2023

2239-4-LR22
https://conveniomarco.mercadopublico.cl/ofimatica

2239-18-LR20
https://conveniomarco2.mercadopublico.cl/seguros2022

2239-5-LR21
https://conveniomarco2.mercadopublico.cl/vehiculos

2239-2-LR21
https://conveniomarco2.mercadopublico.cl/voucher202106

En estos casos las entidades públicas deben emitir órdenes de compras manualmente, en formato físico a través de un documento de la entidad que contenga la información propia de una orden de compra, tal como se detalla anteriormente.

Agradecemos su comprensión.
Dirección ChileCompra

Nuestros Canales de Atención

Centro de Ayuda:	**Mesa de ayuda telefónica:**
Asistente virtual	Teléfonos fijos 600 7000 600
Material de apoyo	Teléfonos móviles +56 2 2429 7709